



ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO, RESGUARDO
CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO

"ACIRDA"

Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos Indígenas
de Rom y Minorías del Ministerio del Interior

NIT: 901009920-0

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD, OPORTUNIDAD, CONVENIENCIA Y ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

PROCESO

CONTRATACIÓN DIRECTA

El presente acto se fundamenta en las directrices legales y comunitarias de la constitución política de Colombia: artículos 2, 7, 67 y 330, que reconocen la diversidad étnica, garantizan el derecho fundamental a la educación y otorgan autonomía en la gestión de sus asuntos a los pueblos indígenas. Así mismo el convenio 169 de la OIT y ley 21 de 1991 que exige la implementación de servicios de educación respondiendo a las necesidades particulares de los pueblos indígenas. El decreto 1075 de 2015 y decreto 2500 de 2010 quien Reglamentan la administración de la atención educativa por parte de las autoridades tradicionales en el marco del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) y el CONTRATO No. GSEDCHOCO 002-11-2026: Suscrito entre la Secretaría de Educación Departamental del Chocó y ACIRDA, cuyo objeto es administrar la prestación del servicio educativo para la población indígena, contemplando expresamente la obligación específica de garantizar el "Apoyo logístico a los estudiantes para la presentación de las pruebas Saber 11".

La Asociación ACIRDA tiene la responsabilidad de administrar y ejecutar la Canasta Educativa en diversos Establecimientos Educativos de las comunidades indígenas donde se encuentran matriculados los estudiantes de los establecimientos educativos pertenecientes a las comunidades indígenas de los municipios no certificados de alto budo, bahía solano, bajo budo, medio Budo en el Departamento del Chocó. Para la vigencia académica en curso, los estudiantes matriculados en el grado 11° de los Centros Educativos adscritos formalmente a la organización deben presentar la Prueba de Estado Saber 11 (ICFES), requisito legal indispensable para la culminación de la educación media y el acceso a la educación superior, En cumplimiento del calendario oficial del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES), la aplicación del examen de Estado Saber 11 quedó programada para el día DOMINGO 26 DE JULIO DE 2026

Para responder a este requerimiento legal e institucional, la Asociación ACIRDA debe garantizar la permanencia, seguridad y condiciones logísticas de un total de CUARENTA Y CUATRO (44) ESTUDIANTES adscritos a sus centros educativos, quienes deben pernoctar y presentar el examen en las cabeceras municipales designadas por el ICFES como nodos de aplicación.

"Una asociación que trabaja con dignidad, transparencia y el cuidado de la Madre Tierra para los pueblos colombianos."

Dirección: Cr 1 a No 26- 70 – Barrio Roma, Quibdó Departamento del Chocó – Colombia.

Correo electrónico: asociacionacirda1@gmail.com



**ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO, RESGUARDO
CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO**

“ACIRDA”

**Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos Indígenas
de Rom y Minorías del Ministerio del Interior**

NIT: 901009920-0

De conformidad con los registros institucionales, la población beneficiaria está concentrada en las siguientes sedes principales y sus comunidades adscritas:

CENTRO EDUCATIVO	NUMERO DE ESTUDIANTES	LUGAR DE PRESENTACION
CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA EUCICIO ISARAMA	25	PUERTO MELUK (MEDIO BAUDO) – NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA SANTA MARÍA BIRRINCHAO	11	PIZARRO (BAJO BAUDO)– INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO PIZARRO
CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA SAN JUAN BAUTISTA DE POZAMANZA	8	BAHIA SOLANO – INSTITUCION EDUCATIVA LUIS LOPEZ DE MESA

Para cumplir con el calendario nacional establecido por el ICFES, los estudiantes deben movilizarse desde sus comunidades de origen hacia la cabecera municipal o sitio oficial designado como centro de aplicación de la prueba, permaneciendo allí durante el desarrollo del examen y retornando a sus comunidades.

La falta de un servicio logístico institucional implicaría que las familias indígenas, de escasos recursos económicos, asuman los costos, esto generaría un alto riesgo de inasistencia o deserción el día de la presentación del examen, vulnerando el derecho fundamental a la educación integral. Por tanto, es urgente, oportuno e imprescindible contratar un servicio logístico integral que garantice la estadía, custodia, acompañamiento y soporte de los estudiantes durante la jornada de Pruebas Saber 11.

El servicio objeto de la presente contratación abarca de manera exclusiva las actividades logísticas, alimentarias, de alojamiento y movilidad urbana dentro de los cascos urbanos de Bahía Solano, Puerto Meluk y Pizarro, bajo los siguientes parámetros estrictos:

"Una asociación que trabaja con dignidad, transparencia y el cuidado de la Madre Tierra para los pueblos colombianos."

Dirección: Cr 1 a No 26- 70 – Barrio Roma, Quibdó Departamento del Chocó – Colombia.

Correo electrónico: asociacionacirda1@gmail.com



**ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO, RESGUARDO
CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO**

"ACIRDA"

**Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos Indígenas
de Rom y Minorías del Ministerio del Interior**

NIT: 901009920-0

A) ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE (2 NOCHES):

- Noche 1: Del sábado 25 de julio al domingo 26 de julio de 2026.
- Noche 2: Del domingo 26 de julio al lunes 27 de julio de 2026.

Condiciones: Hospedaje en hoteles con alojamiento adecuado, camas individuales, servicios sanitarios e higiene garantizada para los 44 estudiantes en los 3 cascos urbanos.

B) PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN (5 TIEMPOS):

- Sábado 25 de julio de 2026: Cena de bienvenida y preparación.
- Domingo 26 de julio de 2026 (Día de la Prueba): Desayuno balanceado, Almuerzo en el receso del examen y Cena.
- Lunes 27 de julio de 2026: Desayuno previo al retorno a sus comunidades.

C) TRANSPORTE EXCLUSIVAMENTE URBANO:

Traslado interno desde el hotel/hospedaje hasta la institución educativa sede del examen y viceversa, durante las jornadas del domingo 26 de julio de 2026.

El contrato NO incluye fletes de transporte fluvial o terrestre de tramo largo intermunicipal o rural desde las comunidades de origen hacia los cascos urbanos.

PERTINENCIA Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Dado que la prueba abarca jornadas extensas el día domingo 26 de julio, es imprescindible asegurar que los 44 estudiantes indígenas cuenten con descanso digno la noche previa y posterior, nutrición adecuada para el rendimiento intelectual y movilización urbana oportuna para evitar extemporaneidades o inasistencias en la aplicación del examen.

Conforme a lo reglado en el Artículo 20.2, literal c) del Manual de Contratación de ACIRDA, en eventos donde no es factible obtener una pluralidad de cotizaciones del mercado civil ordinario debido a las condiciones de aislamiento y cobertura exclusiva en los territorios indígenas, la entidad debe estructurar el presupuesto oficial a través de un estudio de precios históricos contractuales. Se efectuó la revisión de los expedientes contractuales ejecutados por la asociación ACIRDA en vigencias precedentes para servicios hoteleros, suministros de alimentos y transporte urbano contratados por la organización en las cabeceras municipales desde departamento del Chocó para las misiones educativas.

ESTRUCTURA DE COSTOS PROMEDIOS EN CASCOS URBANOS

"Una asociación que trabaja con dignidad, transparencia y el cuidado de la Madre Tierra para los pueblos colombianos."

Dirección: Cr 1 a No 26- 70 – Barrio Roma, Quibdó Departamento del Chocó – Colombia.

Correo electrónico: asociacionacirda1@gmail.com



ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO, RESGUARDO
CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO

“ACIRDA”

Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos Indígenas
de Rom y Minorías del Ministerio del Interior

NIT: 901009920-0

(BAHIA SOLANO, PUERTO MELUK Y PIZARRO)

HOSPEDAJE POR PERSONA.

NOCHE EN CASCO URBANO 150.000- 230.000.

PAQUETE DE ALIMENTACIÓN COMPLETO POR PERSONA

(CENA - DESAYUNO, ALMUERZO, CENA- DESAYUNO) (CINCO TIEMPOS) 150.000 –
180.000.

TRANSPORTE URBANO INTERNO

3.000.000 ASIGNACION GLOBAL.

LOGÍSTICA DE HIDRATACIÓN, MANIOBRA DE EMBARQUE Y ACOMPAÑAMIENTO:
880.000.

ESTABLECIMIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Calculando la atención integral de los 44 estudiantes más el personal de acompañamiento y logística asignado por la organización en las tres sedes, la suma de DIEZ Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$16.832.000) resulta técnica y económicamente proporcionada, ajustada a los precios del mercado regional e imputable al CDP No. 003-2026

Tratándose de una adquisición de servicios cuyo monto es de \$16.832.000 COP, se enmarca como una contratación de mínima cuantía al no superar los 80 SMLMV (Art. 18.1 del Manual). Adicionalmente, al ser inferior a 30 SMLMV, el Artículo 20.2 Parágrafo 2 autoriza expresamente adelantar la contratación mediante el procedimiento de Contratación Directa y por tratarse de un servicio técnico operativamente focalizado en territorios de difícil acceso donde la oferta de transporte e hospedaje estructurado es limitada (Art. 27 y 28 del Manual de Contratación ACIRDA).

En mérito de las razones de hecho, técnicas, legales y de la especial protección a la comunidad educativa indígena adscrita a ACIRDA, queda plenamente justificada la necesidad, oportunidad, conveniencia y viabilidad jurídica para proceder con la apertura y trámite de Contratación Directa para el rubro 4.5 (transporte, inscripción y logística para la aplicación y presentación de pruebas a saber ICFES) el día 26 de julio del 2026, por valor de 16.832.000, imputable al CDP número 003 del 24 de abril del 2026 expedido por la oficina financiera de la asociación ACIRDA.

"Una asociación que trabaja con dignidad, transparencia y el cuidado de la Madre Tierra para los pueblos colombianos."

Dirección: Cr 1 a No 26- 70 – Barrio Roma, Quibdó Departamento del Chocó – Colombia.

Correo electrónico: asociacionacirda1@gmail.com



ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO, RESGUARDO
CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO

“ACIRDA”

Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos Indígenas
de Rom y Minorías del Ministerio del Interior

NIT: 901009920-0

Dada en Quibdó - Chocó, a los siete (07) días del mes de julio del 2026.

MARIO ISARAMA BARRIGÓN

Representante Legal – Asociación ACIRDA

*"Una asociación que trabaja con dignidad, transparencia y el cuidado de la Madre Tierra para
los pueblos colombianos."*

Dirección: Cr 1 a No 26- 70 – Barrio Roma, Quibdó Departamento del Chocó – Colombia.

Correo electrónico: asociacionacirda1@gmail.com